



Ayuntamiento de Villalengua

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES

En Villalengua siendo las trece horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, y ante el Secretario-Interventor de la Corporación, los siguiente concejales proclamados electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 203/2023 de 3 de abril y celebradas el pasado día veintiocho de mayo : *D^a ANA ISABEL VILLAR LECHON, D JUAN ANTONIO DIAZ MARISCAL, D^a MARIA DE LA VEGA JUDEZ JOVEN, , D. ENRIQUE ALONSO CASTILLERO, D.ISIDRO TABUENCA GALAN , ENRIQUE CARRAMIÑANA NAVARRO, Y D. ADRIAN LOPEZ FUERTES.*

Se hallan presentes, por tanto los siete miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, y que suponen la mayoría absoluta legal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. Juan Antonio Díaz Mariscal, Concejales electo asistente de mayor edad, como Presidente, por D. Enrique Carramiñana Navarro , Concejales electo asistente de menor edad, y por D. Luis J. Juste Vistué, Secretario de esta Corporación.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.



Ayuntamiento de Villalengua

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión los siete concejales electos que de derecho forman la Corporación y que suponen la mayoría absoluta el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

D^a ANA ISABEL VILLAR LECHON (PSOE)
D. JUAN ANTONIO DIAZ MARISCAL (PSOE)
D^a MARIA DE LA VEGA JUDEZ JOVEN (PSOE)
D. ENRIQUE ALONSO CASTILLERO (PSOE)
D. ENRIQUE CARRAMIÑANA NAVARRO (Cs TÚ ARAGON)
D. ADRIAN LOPEZ FUERTES (Cs TÚ ARAGON)
ISIDRO TABUENCA GALAN (PROMETO)

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

D^a ANA ISABEL VILLAR LECHON (PROMETO)
D. JUAN ANTONIO DIAZ MARISCAL (PROMETO)
D^a MARIA DE LA VEGA JUDEZ JOVEN (PROMETO)
D. ENRIQUE ALONSO CASTILLERO (PROMETO)
D. ENRIQUE CARRAMIÑANA NAVARRO (Cs TÚ ARAGON) (JURO)
D. ADRIAN LOPEZ FUERTES (Cs TÚ ARAGON) (PROMETO)
D. ISIDRO TABUENCA GALAN (PROMETO)



Ayuntamiento de Villalengua

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por el Presidente se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los candidatos al cargo de Alcalde que lo deseen.

No se producen intervenciones.

Seguidamente por el Presidente de la Mesa y en aplicación de lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes,

D^a Ana Isabel Villar Lechón (PSOE)
D. Isidro Tabuenca Galán (PP)
D. Enrique Carramiñana Navarro (Cs TÚ ARAGON)

A continuación, la Mesa, en aplicación de lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado

- Votos emitidos : SIETE (7)
- Votos nulos: NINGUNO (0)
- Votos en blanco: NINGUNO (0)
- Votos válidos : SIETE

De los cuales los candidatos obtienen:

D^a ANA ISABEL VILLAR LECHON : SIETE
D. ENRIQUE CARRAMIÑANA NAVARRO : NINGUNO
D. ISIDRO TABUENCA GALAN: NINGUNO

En consecuencia, siendo SIETE el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y CUATRO la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D^a ANA ISABEL VILLAR LECHON LA UNANIMIDAD DE LOS SIETE CONCEJALES PRESENTES , por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcaldesa de Villalengua a D.^a ANA ISABEL VILLAR LECHON del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.



Ayuntamiento de Villalengua

A la vista de la proclamación, D.^a ANA ISABEL VILLAR LECHON __, acepta el cargo de Alcaldesa de este Municipio.

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptado el cargo, por D.^a ANA ISABEL VILLAR LECHON se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde, invita a los Sres. Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra.

No interviene ningún concejal.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a discurso de agradecimiento por la elección y apoyos y colaboración recibida que expresa esperar recibiendo:

“Quiero comenzar dando las gracias a todas las personas que hoy nos acompañáis..... a vosotros amigos y vecinos que habéis decidido venir a escucharnos, a los concejales de mi grupo, Antonio, Vega, Enrique, gracias, que tengo que deciros que la formamos gente de todos los perfiles, personas muy validas y de las que me siento muy orgullosa y aprovecho para darles las gracias por sumarse a este proyecto.

A mi familia por aguantarme, por mis malos ratos, por mi falta a citas familiares, por mis ausencias, os pido perdón pero sabéis que esta es mi vida y a ella me debo.

A los concejales de Cs TU ARAGON, Enrique y Adrián y al l concejal del PP, finalmente Isidro

Agradecer a nuestro secretario parte fundamental del día a día de todo lo que ocurre siempre dispuesto a asesorarnos en todas las decisiones a las que nos enfrentamos, y os puedo asegurar que no son pocas, aunque somos un ayuntamiento pequeño, la carga administrativa es de un calibre inmenso.

Al alguacil y los trabajadores que hemos tenido en diversos convenios de mejora de empleo, tenemos mucho trabajo por delante para continuar con los proyectos pendientes y los que están por llegar.

También quiero agradecer a los que ya no están..... pero su trabajo se ha visto consumado en esta legislatura que ya termina, gracias a ellos de nuevo

Hoy se constituye la Corporación municipal que durante cuatro años estará al cargo de este ayuntamiento, deberemos de trabajar con la misma ilusión que hemos venimos realizando y en la que vamos a ser la voz de nuestros vecinos, a ellos nos debemos porque ellos han depositado en nosotros su voto y por ello su confianza, es una gran responsabilidad que asumimos muy orgullosos

Y por supuesto para nosotros, para el Partido Socialista. Esto no es un chiringuito que ahora pongo un concejal o me quito si no salgo vencedor. El gobierno municipal no es de nadie. por supuesto, tampoco mío ni de mi partido.

Cada cuatro años, los vecinos ponen y quitan a sus representantes. y si queremos participar de la gestión municipal, hay que sumar, no hay otro objetivo que la mejora de nuestro pueblo.



Ayuntamiento de Villalengua

Ha sido una legislatura muy dura, muy difícil. De los años que llevo siendo vuestra Alcaldesa, tengo que decir que ha sido la más complicada.

Recién comenzada la legislatura nos azotó una pandemia en la que nos puso a prueba a todos. Sin duda, el covid19, ha marcado nuestra gestión municipal. Nos dedicamos exclusivamente a ella, dejando a un lado la labor que sería normal en un ayuntamiento para dedicarnos a cuidaros y cuidarnos a todos, niños, ancianos, agricultores, sanitarios, maestros, a nuestras tiendas y nuestro casino, intentando que el maldito virus no nos afectara o si lo hacía... fuera lo menos virulento posible.

Por ello pusimos en marcha la línea de subvenciones para poder ayudarles a ellos.

Pero con la postpandemia y cuando ya salíamos de ella, nos azotó el incendio, trágico y durísimo como la peor de nuestras pesadillas. Pero por ello no tiramos la toalla, al contrario, por más muros que se nos ponían, más esfuerzo y dedicación hemos puesto. Nuestra obsesión era velar por y para vosotros, siempre los vecinos de Villalengua, que estéis bien y que en la medida de lo posible nada os falte.

Siempre he podido estar orgullosa de que se ha hecho una gestión impecable, con transparencia, y prueba de ello es que tenemos un ayuntamiento con solvencia económica suficiente para realizar y seguir construyendo nuestro pueblo.

No voy a entrar en los chascarrillos y chismes, críticas que no vienen a solucionar y si, a crear un malestar que no nos benefician en nada, así que seguiremos obviando y haciendo oídos sordos a esas críticas que lo único que dan a entender es el crear mal ambiente y crispación. Pues bien, hoy no me van a encontrar.

Las inversiones que se ha hecho en el ayuntamiento en estos cuatro años ha sido de

195.000€ en el año 2019

100.000€ en el año 2020

246.000€ en el 2021

236.000€ en el 2022 lo que suma una cantidad cercana a los 800.000€.

Pero aún con todas esas inversiones hemos podido crear un colchón de ahorro que a fina de 2022 estaba cercano a los 200000 €

Por tanto, vecinos, concejales y amigos, me comprometo a seguir trabajando por Villalengua, de manera cercana, me encontrareis siempre que lo necesitéis.

Desde hoy vuelvo a tener el honor, el orgullo y la responsabilidad de representar a todos mis vecinos y vecinas, estoy a vuestro servicio y Villalengua será lo que decidamos juntos.

Gracias por vuestra confianza, gracias de corazón.”

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la puesta a disposición de la documentación relativa al Inventario de patrimonio de esta Corporación,



Ayuntamiento de Villalengua

Y siendo las trece horas y veinticinco minutos , por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

El SECRETARIO-INTERVENTOR Luis J Juste Vistue

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA Ana Isabel Villar Lechón